



DEFENSA PÚBLICA

Poder Judicial de Costa Rica

Febrero 2023 | 5° Edición
Revista informativa

JUSTICIA Y DERECHOS



Una garantía de acceso a la justicia

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



PRESENTACIÓN	3
DEFENSA PÚBLICA RINDE INFORME DE LABORES 2022	4
COSTA RICA ES ELEGIDA COMO COORDINADORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS	5
DEFENSA PÚBLICA EJECUTÓ ACCIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	6
DEFENSA PÚBLICA AGRARIA LLEVA SUS SERVICIOS HASTA LA PERSONA USUARIA	7
DEFENSORA PÚBLICA RECIBE PREMIO ULISES ODIO SANTOS	8
SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA EN LAS PISAV	9
PRIVADOS DE LIBERTAD PARTICIPAN DE PARTIDO DE FÚTBOL EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN	10
DEFENSA PÚBLICA LABORAL REPRESENTÓ A MÁS DE 16000 PERSONAS TRABAJADORAS	11
Artículo de opinión: “REGÍMENES DE CONFIANZA, CONSTITUCIONALIDAD Y OPORTUNIDAD”	12

Créditos

Editoras: Angélica Gutiérrez Sancho, Melania Chacón Chaves del Proyecto de Comunicación y Proyección de la Defensa Pública

Fotografía: Proyecto de Comunicación y Proyección de la Defensa Pública.

Depto. de Artes Gráficas
OT. 55750

PRESENTACIÓN

La Defensa Pública tiene el agrado de presentar la quinta edición de la Revista Informativa, Justicia y Derechos, la cual contiene información relevante relacionada con las acciones que ha ejecutado la institución en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Para el año 2022, la Defensa Pública aumentó en un 25% las metas contenidas en su Plan Anual Operativo, registrando el cumplimiento del 100%.

Se mantiene a la fecha la tendencia de que las materias de la Defensa Pública con mayor número de asuntos ingresados y en trámite, lo son la penal, pensiones alimentarias, laboral, ejecución de la pena y penalización de la violencia contra la mujer, que concentran aproximadamente el 92% del circulante total de la institución.

Continuamos trabajando en la modernización, mediante la actualización de los sistemas y la maximización del uso de la tecnología, que favorece la comunicación entre las personas usuarias y profesionales de la institución acortando distancias y generando un gran ahorro para el Poder Judicial, ejemplo de ello las más de 985 consultas resueltas a través de la página web institucional, y la instalación de estaciones virtuales en comunidad, mismas que se asentaron en las zonas de Isla Chira, Nosara, Cabeceras de Tilarán y Colorado de Abangares.

Este último proyecto sin duda alguna constituye una importante iniciativa de la institución, que permite acercar el servicio de la Defensa Pública a las distintas comunidades, con el consecuente ahorro en recursos económicos y la pronta atención de sus consultas, lo que refuerza la misión de la institución contenida en su Carta Ideológica de brindar un servicio público de calidad.

Por otra parte, en lo referente a la proyección institucional, la Defensa Pública de Costa Rica a través de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, logró un importante posicionamiento a nivel regional, lo que ha permitido el intercambio de experiencias e incluso la firma y gestión de convenios con importantes ventajas en materia de capacitación. Estos esfuerzos se materializan el 24 de octubre de 2022 con la designación del M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, como Coordinador General de dicha Asociación, lo que sin duda alguna es un logro y un reconocimiento sumamente importante en materia de defensa de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Le invitamos a leer el contenido completo de nuestra revista para informarse con respecto a los esfuerzos que realiza la institución en el cumplimiento de su labor.

Juan Carlos Pérez Murillo
Director
Defensa Pública

Yendry Portuguez Pizarro
Subdirectora
Defensa Pública

DEFENSA PÚBLICA

RINDE INFORME DE LABORES 2022



La implementación de nuevas estaciones virtuales, la atención de personas usuarias, la estabilidad y maximización del recurso humano, son parte de los logros alcanzados durante el 2022 en la Defensa Pública.

El acto de rendición de cuentas, se realizó el 15 de diciembre, en el Museo Penitenciario del Museo de los Niños con la participación de manera virtual y presencial de más de 150 personas, lo que permitió informar a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en la gestión pública durante este año, siendo una actividad de fiscalización, seguimiento y retroalimentación en las labores públicas.

“La Defensa Pública ejerce acciones diariamente en procura de facilitar la participación ciudadana en el fortalecimiento de la gestión pública, por ello durante el año 2022, nuestro trabajo se enfocó en varias acciones dirigidas a lograr cercanía con las personas usuarias, entre ellas, la implementación de estaciones virtuales en las comunidades de Isla de Chira, Nosara, Cabeceras de Tilarán y Colorado de Abangares” puntualizó Murillo Pérez.

El Director de la Defensa Pública, Juan Carlos Pérez Murillo destacó que todas las acciones ejecutadas, permitieron una mayor cercanía con la ciudadanía, garantizando así el acceso a los servicios institucionales a más 92 510 personas durante este año.

Así mismo, la Defensa Pública destacó los servicios y atenciones a través de su sitio web, por medio del cual se han resuelto más de 962 consultas durante este año.

La actividad contó con la participación de personas usuarias de las materias de pensiones alimentarias, agrario, laboral, penal juvenil, y ejecución de la pena; así como representantes de instituciones públicas quienes destacaron el servicio y atención especializado que han recibido por parte del personal de la Defensa Pública.

COSTA RICA

ES ELEGIDA COMO COORDINADORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS



También indicó, que el nombramiento es un reconocimiento a la Defensa Pública por su trayectoria de servicio a la sociedad costarricense durante más de 50 años y que, en esta oportunidad se pone al servicio de todo Latinoamérica.

“No debemos olvidar, que las personas defensoras públicas somos un eslabón fundamental en la búsqueda del acceso a la justicia. Estamos llamados a ser humanos en una sociedad que no siempre acepta las diferencias y las vulnerabilidades de las personas,” expresó Pérez Murillo.

Actualmente, la asociación la integran representantes de: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela

“La aplicación de los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración permiten generar alianzas estratégicas para brindar un servicio público de calidad, al alcance de las personas más necesitadas, por ello, es necesario que maximicemos recursos y que nos unamos en la construcción de Defensas Públicas Abiertas,” expresó el director de la Defensa Pública.

El director de la Defensa Pública, M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, fue electo Coordinador General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en octubre.

La AIDEF es una asociación de defensorías públicas que tiene como objetivo, entre otros, defender la plena vigencia y eficacia de los derechos humanos, establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación interinstitucional de las Defensorías Públicas y de las Asociaciones de Defensores Públicos de las Américas y el Caribe, fortalecer la independencia y autonomía funcional de las Defensorías Públicas, para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la defensa de las personas.

El 24 de octubre se realizó la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, en la Defensoría General de la Nación de Argentina, con el fin de elegir a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo 2022-2024.

En dicha reunión, por unanimidad, se realizó la elección del M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, director de la Defensa Pública, como Coordinador General.

Para la Defensa Pública de Costa Rica, asumir la coordinación general es una gran oportunidad, por cuanto nos da la posibilidad de establecer mecanismos de cooperación recíproca y alianzas estratégicas que permitirán desarrollar proyectos de interés común en todo Latinoamérica.





DEFENSA PÚBLICA EJECUTÓ ACCIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD



Con el proyecto denominado “Mejora integral en la prestación de los servicios que brinda la Defensa Pública a la población privada de la libertad sentenciada” la Defensa Pública logró atender 4.138 personas privadas de libertad en los meses de noviembre y diciembre del 2022.

Dicho proyecto fue autorizado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 92-2022 celebrada el 25 de octubre del 2022, por lo que se destinaron 10 plazas de persona defensora pública, que permitió el reforzamiento de las oficinas de Liberia, Alajuela, Limón, Pococí, Pérez Zeledón, Cartago y Puntarenas.

Para la Dirección de la Defensa Pública, este proyecto fue fundamental para resguardar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en los distintos centros penitenciarios del país ante el aumento de la demanda en el servicio de ejecución de la pena que existen en todas las cárceles del país.

“La Defensa Pública, como institución garante de los derechos humanos de las personas en diversas condiciones de vulnerabilidad, generó este proyecto que favoreció la atención de una importante cantidad de personas que se encuentran privadas de libertad, como resultado de ello, se atendieron múltiples consultas que derivaron en gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales” puntualizó Juan Carlos Pérez Murillo, director de la Defensa Pública.

Se presentaron 1.042 incidentes nuevos ante los diferentes juzgados de ejecución de la pena, vinculados con la libertad condicional, incidentes de queja por temas de salud y valoraciones en la ejecución de las sanciones que se encuentran en cumplimiento.

Así mismo, se realizaron 1.300 gestiones administrativas enviadas a los centros penitenciarios y 77 estudios de revisión de sentencia enviados a la Unidad de Impugnaciones de la Defensa Pública.

“Debemos tener en cuenta que esta población tiene como derecho fundamental ser tratadas humanamente, y a que se respete y garantice su dignidad, su vida y su integridad física, psicológica y moral, destacando con estas atenciones el derecho al debido proceso legal y sus principios y garantías constitucionales, en la efectiva protección de los derechos de las personas privadas de libertad, dada su particular situación de vulnerabilidad” mencionó Cristín Scott Núñez, coordinadora técnica en materia de ejecución de la pena de la Defensa Pública.

Las personas defensoras públicas de la Unidad de Ejecución de la Pena, darán continuidad a las solicitudes presentadas en los distintos ámbitos con el fin de llevar una respuesta pronta las personas privadas de libertad y garantizar el respeto a sus derechos.

DEFENSA PÚBLICA AGRARIA LLEVA SUS SERVICIOS HASTA LA PERSONA USUARIA

- 965 diligencias en el sitio atendidas por personas defensoras especializadas en procesos agrarios en todo el país.



965

DATOS ESTADÍSTICOS

Dicha cifra corresponde a las diligencias realizadas en distintos territorios del país, por personas defensoras públicas en materia agraria, de enero a agosto del 2022.

Ha logrado visitar 8 comunidades de la zona de Coto Brus donde viven personas indígenas

Tras seis meses de estar nombrada en San Vito de Coto Brus como defensora pública para atender a la población indígena en asuntos de la materia penal, contravenciones, familia, pensión alimentaria, agrario y demás, Tatiana Atencio Henrichs nos transmite la experiencia de acceder a las zonas más difíciles para llevar el servicio público que brinda la Defensa Pública.

La defensora pública lleva cuatro años de trabajar para esta institución y nunca imaginó que necesitaría un caballo, botas y ropa cómoda para lograr llegar a sitios de difícil de acceso, donde la esperan personas indígenas en espera de una asesoría legal o bien iniciar un trámite judicial.

“Durante estos meses he aprendido de la cultura y su forma de vida, ya que son personas que viven sin luz, sin agua, con caminos destrozados en los que muchas veces hay que hacer maniobras. Cada vez que voy caminando o bien recorriendo el camino a caballo siento ese sacrificio que ellos deben hacer cuando son llamados para asistir a una audiencia o diligencia judicial en los Tribunales de Justicia de San Vito o Corredores. De ahí mi compromiso para ingresar constantemente a las comunidades ante cualquier necesidad.” expresó Tatiana Atencio.

La Defensa Pública designó una plaza especializada en la atención de personas indígenas en la zona de San Vito de Coto Brus ante los requerimientos particulares del territorio. Esto permite atender a las comunidades de La Casona, Caño Bravo, Copey Arriba y Copey Abajo, Mrüsara, La Pita, Brus Malis y Villa Palacios.

Les puedo decir que me llena el corazón de satisfacción atender a esta población, ingresar a los territorios permite generar mucha empatía; trabajar en medio de sus condiciones de vida, permite valorar la necesidad de salir de nuestras oficinas.

Tras estos primeros meses de experiencia, Tatiana Atencio, hace un llamado a todas las personas funcionarias públicas para que adapten los servicios públicos a las características propias de las comunidades indígenas y se accese a ellas con el fin de que esta población no tenga que recorrer horas para llegar a una oficina.

“Realmente me genera mucha paz saber que cada vez que ingreso, le ahorro dinero, tiempo y cansancio a muchas niñas y niños, así como a adultos mayores y demás personas en situación de vulnerabilidad, quienes de no ser así, tendrían que salir de la zona para ir hasta la oficina ubicada en San Vito de Coto Brus”.

Tatiana es licenciada en derecho con una Maestría en Derecho de la Universidad de Ciencias y el Arte, pero según nos cuenta, el mejor aprendizaje que ha obtenido es esa experiencia en los territorios indígenas.



DEFENSORA PÚBLICA RECIBE PREMIO ULISES ODIO SANTOS

- **Premio fue otorgado a la compañera Ligia Jiménez Zamora.**

Este lunes 12 de diciembre del 2022 Corte Plena, le otorgó el premio Ulises Odio Santos a la Dra. Ligia Jiménez Zamora, defensora pública, por la publicación: “Guía para facilitar el acceso a la Justicia de las personas usuarias indígenas en la Defensa Pública” confeccionada dentro del marco de un proyecto de la Unidad de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública.

El reconocimiento fue brindado a la defensora por el valioso contenido de la publicación y la importancia del tema desarrollado entre otros aspectos.

La guía consta de 8 fascículos que tienen como finalidad entender la diversidad de los territorios indígenas en Costa Rica desde una mirada intercultural e interseccional, para que, defensoras y defensores públicos, así como personal judicial que trabajen con pueblos indígenas, puedan atender a esta población considerando enfoques acordes al derecho propio, al derecho formal y en el marco del respeto a los derechos humanos.

Esta guía se encuentra disponible en nuestra página web:

<https://defensapublica.poder-judicial.go.cr/index.php/doctrina-pueblos-indigenas>

SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA EN LAS PISAV

A diez años de la inauguración de la primera oficina de las Plataformas Integradas de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV), la Defensa Pública continúa con su compromiso por resguardar los derechos de las personas que más lo necesitan.

La Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV) integra en un solo lugar despachos como el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, Fiscalía, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología y la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Medicina Legal (actualmente solo en PISAV Pavas, La Unión y Siquirres), con la finalidad de que la persona víctima de violencia reciba una atención integral y no tenga que desplazarse a varios lugares para sus trámites, encontrando: atención, protección y seguimiento.

Están ubicadas en Pavas, La Unión, San Joaquín de Flores y Siquirres, donde además de la materia alimentaria, se atienden en materia de familia, aquellos casos de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que cumplen con los presupuestos establecidos para brindar el servicio en la materia.

De enero a setiembre del 2022 se han atendido 1810 casos, los procesos más comunes son: divorcio, separación judicial, suspensión de la autoridad parental, modificación de guarda y crianza, nulidad de matrimonio, reconocimiento de unión de hecho, procesos especiales de filiación, autorización de salida del país y régimen de interrelación familiar. Esto según los registros estadísticos que lleva la institución.

Desde la Defensa Pública, la concentración de despachos, permite dar a la persona usuaria atención simplificada, eficiente, especializada y oportuna en procura de la tutela de sus derechos.





PRIVADOS DE LIBERTAD PARTICIPAN DE PARTIDO DE FÚTBOL EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN

Con la finalidad de brindarle a las personas privadas de libertad un espacio recreativo y de convivencia con sus familias, el pasado 13 de diciembre, en el estadio Municipal de Pérez Zeledón, la selección de fútbol del centro penal Antonio Bastida de Paz se enfrentó al equipo los “Once.”

Esta actividad se organizó como una acción positiva de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública, la Dirección y el Departamento de Seguridad del centro de atención institucional Antonio Bastida de Paz para sensibilizar a la población sobre las habilidades y destrezas de las personas privadas de libertad.

Para la defensora pública coordinadora técnica de la Unidad de Ejecución de la Pena, Cristin Scott, actividades como ésta permiten que la ciudadanía pueda ver a los privados de libertad como personas que tienen cualidades positivas y que pueden participar de actividades recreativas, culturales y deportivas.

“Se deben seguir replicando estas actividades con el fin de sensibilizar sobre las distintas áreas en que se desempeñan las personas privadas de libertad dentro de los centros penales y así lograr una reinserción social exitosa, una vez que cumplan la pena impuesta. Además, es un espacio que contribuye a fomentar la unión familiar de esta población en la época navideña.”

El centro penal seleccionó personas sentenciadas con condiciones propicias para la interacción social y contó con la autorización del Instituto Nacional de Criminología para el respectivo egreso. Además, se realizó un protocolo de seguridad que garantizó el éxito de la actividad y la protección de todas las personas participantes.

El encuentro deportivo fue posible gracias a la colaboración de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón quien facilitó el uso del estadio. La Junta Directiva de dicha institución, donó uniformes al equipo de los privados de libertad del centro de atención institucional Antonio Bastida de Paz.

Para la Defensa Pública, acciones como ésta dignifican a las personas que están cumpliendo una sentencia y permiten que gocen de derechos humanos que en muchas oportunidades se ven limitados en el cumplimiento de su sentencia.



DEFENSA PÚBLICA LABORAL REPRESENTÓ A MÁS DE 16000 PERSONAS TRABAJADORAS

Durante el 2022 la Defensa Pública en materia laboral brindó asesoría y representación legal gratuita, durante el año anterior, principalmente en casos de cobros de horas extras, despidos injustificados y mujeres embarazadas.

Se atendieron exactamente 16.658 casos, 9364 son hombres, 7293 mujeres. De estos, 975 son adultos mayores, 392 menores de edad, 344 personas con discapacidad, 2.404 personas migrantes, 152 mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como 85 personas indígenas, entre otros.



“Con la reforma laboral se reconoció por primera vez en la historia nacional, el derecho de las personas trabajadoras a contar con asesoría legal gratuita en materia laboral, brindada por el Estado. Este acompañamiento representó una reducción de las barreras que generaban desigualdad de armas en el acceso a la justicia laboral de las personas más vulnerables de este país y un caminar en sintonía con los pronunciamientos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos”, señaló el director de la Defensa Pública, Juan Carlos Pérez Murillo.

“Las zonas con mayores casos interpuestos durante el 2022 son: San José, Cartago y Alajuela. La institución recuerda que existen 74 personas defensoras públicas en materia laboral, ubicadas a nivel nacional que brindan asesoría y patrocinio gratuito a todas aquellas personas trabajadoras que ganen menos de ₡806.800 o se encuentren dentro de alguno de los siguientes supuestos: sufren discriminación en el empleo, son mujeres trabajadoras despedidas en estado de embarazo o en lactancia, sufren o han sufrido hostigamiento sexual, han sufrido un riesgo laboral, se les ha denegado el disfrute de una pensión, han sido despedidas sin el debido proceso en los lugares que existe un procedimiento administrativo para el despido y éste no se realizó correctamente, son familiares de personas trabajadoras fallecidas, están siendo acusadas de cometer una infracción a las leyes de trabajo o previsión social o se trata de menores de edad.

Acérquese y haga sus consultas con el personal especializado.

Si usted le interesa conocer más del servicio, puede visitar la página web de la Defensa Pública: <https://defensapublica.poder-judicial.go.cr/index.php/asesoria-legal/laboral>

En cuanto a las estadísticas que reflejan la necesidad del servicio, se registra que, tras cinco años de la reforma laboral, la Defensa Pública atendió en ventanilla aproximadamente a 423.648 personas trabajadoras.

La supervisora en materia laboral, Ana Briceño Yock, explica que, a finales del año pasado y principios de este año, las personas trabajadoras se han acercado hasta las oficinas de la Defensa Pública de todo el país, principalmente para ser asesorados en asuntos de despidos y para la atención de dudas sobre los derechos laborales que deben de pagarles.

Las zonas con mayores casos interpuestos durante el 2022 son: San José, Cartago y Alajuela.

La institución recuerda que existen 74 personas defensoras públicas en materia laboral, ubicadas a nivel nacional que brindan asesoría y patrocinio gratuito a todas aquellas personas trabajadoras que ganen menos de ₡806.800 o se encuentren dentro de alguno de los siguientes supuestos: sufren discriminación en el empleo, son mujeres trabajadoras despedidas en estado de embarazo o en lactancia, sufren o han sufrido hostigamiento sexual, han sufrido un riesgo laboral, se les ha denegado el disfrute de una pensión, han sido despedidas

El contenido del artículo de opinión es de exclusiva responsabilidad de la persona autora y no representa el criterio institucional. Cualquier observación por favor escribir al correo institucional de la persona escritora.

“REGÍMENES DE CONFIANZA, CONSTITUCIONALIDAD Y OPORTUNIDAD”



Dr. Marco Feoli.
Defensor Público.

Hace unos días la prensa informó sobre la pretensión del Ministerio Público respecto a que se declare la inconstitucionalidad del llamado régimen de confianza del sistema penitenciario. Esta regulación reglamentaria del Nivel Semi-institucional, cuya reforma más relevante en los últimos años fue firmada el 9 de enero de 2018, es la única forma posible que, ante la inacción de la Asamblea Legislativa, se ha podido encontrar para articular en Costa Rica una lógica progresiva de las sanciones penales.

Todos los países de nuestro entorno han incorporado figuras como esta que permiten, en mayor o menor medida, que una pena se vaya cumpliendo por etapas, desde un espacio cerrado hasta otros de menos contención. Esto hace que el castigo tenga

algún fin virtuoso más allá de la simple retribución y se ajuste a los instrumentos de derechos humanos suscritos por el Estado costarricense.

La acción de inconstitucionalidad presentada, que ya había sido ensayada, aunque solo en sede administrativa, -por el Ministerio Público- parte de una visión muy estrecha de lo que debe ser una sanción, pero sobre todo anacrónica.

Desde hace mucho tiempo se habla, incluso, de prisiones electrónicas, abiertas y semi-abiertas en función del nivel de aislamiento en el que se encuentre la persona sentenciada (puede verse a García Mateos, María Purificación. (2004). *La ejecución de la pena privativa de libertad en el medio social abierto*, Memoria presentada para optar al grado de doctor por la Universidad Complutense, Madrid).

Es de por sí grave que el Ministerio Público exprese una conceptualización tan superada de la prisión. Tanto o más que su aspiración sea que la Sala Constitucional cree una competencia adicional para los jueces de ejecución de la pena: aprobar los traslados de los centros institucionales o a los centros semi-institucionales.

Las normas cuestionadas respetan la carta política, básicamente, porque en cuanto a la regulación del *ius puniendi*, la Constitución es amplia y apenas sugiere unas pautas generales que se ajustan a las disposiciones del Reglamento del Sistema

Penitenciario Nacional. Por supuesto, el diseño del sistema penitenciario no es inmutable, pero la decisión respecto a cómo organizarlo es resorte del Congreso. Aquí, probablemente, esté el vacío que la Fiscalía quiere dirimir utilizando a la justicia constitucional como un mecanismo *ad hoc* para lograr un cambio que, ante una omisión legislativa, no se ha podido alcanzar.

Atribuirle a la jurisdicción de ejecución de la pena más facultades en la concesión de cambios de nivel -como ocurre con la libertad condicional- es, desde luego, perfectamente posible. Mi opinión es que en clave jurídica nada lo impediría. En algunos países, como España o Argentina, así pasa, de hecho. Ahora, esto sólo puede hacerse a través de una reforma legal.

La propia Sala Constitucional reiteró en el voto 19582-2015 que la ausencia de una ley de ejecución penal es una debilidad del sistema de justicia penal que sigue sin ser corregida más de 40 (el código es del 70, son más de 50???) años después de que se aprobara el Código Penal vigente.

Ahora, pese a los esfuerzos desde diferentes instancias, lo cierto es que todas las iniciativas para aprobar la legislación han fracasado. Allí es donde el Ministerio Público debería dirigir cualquier gestión; no alegando una inconstitucionalidad inexistente y brincándose el proceso legislativo imprescindible en términos competenciales, pero que, además, es el único llamado a definir otras cuestiones esenciales que atañen al Poder Judicial.

Concederle al Poder Judicial una participación en los traslados a los centros de confianza tiene costos materiales y político-mediáticos; y tengo la sensación de que sobre eso poco se ha reflexionado. ¿Cuántos jueces y juezas nuevos habría de contratar para atender los cambios de nivel de más de 10 mil sentenciados tanto en primera como en segunda instancia?

Además, si el Código Procesal Penal obliga a proveer de asistencia letrada en los procesos de ejecución que estén judicializados, ¿cuántas nuevas plazas debería abrir la Defensa Pública o el propio Ministerio Público? Las políticas de austeridad impulsadas en los últimos años nos hacen presumir que no habrá presupuesto lo que, en el largo y el mediano plazo, se traducirá en más mora, en la vulneración de los derechos de quienes estén privados de libertad y, en definitiva, en un deterioro del servicio que presta el Poder Judicial con todas las implicaciones que ello trae en términos de legitimidad.

Pero hay más, ¿Qué sentido tiene que, de cara a la arremetida que algunos sectores hacen constantemente del Poder Judicial -y que sólo amenaza con agravarse-, se asuma una tarea que, en cualquier caso, siempre será tomada sobre la base de los informes que rindan los departamentos técnicos del sistema penitenciario? ¿Está preparado el aparato de justicia para dar explicaciones a los titulares que, un día sí y otro también, hacen de la estigmatización de la población privada de libertad su *modus faciendi*?

Creo que ha faltado prudencia, se podrían buscar fórmulas alternativas. Por ejemplo, impulsar una suerte de *writ of certiorari* al estilo del derecho estadounidense. Como sea, dos aspectos son necesarios. Por un lado, que cualquier modificación se realice por la vía correspondiente: el Parlamento. Por el otro, que en el furor no nuble a quienes ostentan cargos relevantes, siempre frágiles y temporales, y los haga asumir posturas que acabarán facturando en contra de la propia institución.

